

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

25119 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, del Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de cinco plazas de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, por la que se da publicidad a la relación provisional de admitidos a la citada oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 9.ª de la convocatoria, de 25 de junio de 1990, de oposición para proveer cinco plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990, el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la relación provisional de los candidatos para tomar parte en la misma.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los escritos podrán presentarse en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en horario de diez a catorce horas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, y dentro del plazo señalado en el mismo, podrá efectuarse también en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 1991.—El Presidente del Tribunal, Bernardo Bayona Aznar.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos

TURNO LIBRE

Especialidad de Economía

Don Eloy Antuña Caso de los Cobos.
Don Jorge Palacio Revuelta.
Doña Julia Santos Hernández.
Don Luis Amando Peragón Lorenzo.
Don Manuel Taveira Jiménez.
Doña Carolina López-Dóriga Bonnardeaux.
Doña Carmen Picón Aguilar.
Don José Angel Alonso López.

Especialidad de Medios de Comunicación Social

Doña María del Valle González Navarro.
Doña María de la O Báez Verdú.
Don José María Sanmartín Roset.
Doña María Yolanda Mayordomo Pérez.
Doña María de los Angeles Ocho Ibeas.
Doña Anunciación Josefa Crespo Moreno.
Doña Paloma Olarieta Soto.
Don Gilles Multigner Cirodne.
Doña Josefa Cortés Abellán.
Doña Cristina Bondía Simón.
Doña María de los Angeles Donoso Melero.
Doña Montserrat Guerrero de la Morena.
Doña Begoña Calzón Robledo.
Doña María de las Angustias Lerin del Abril.
Don Francisco Javier Galán Astasio.
Don Juan Jesús Trigo Cervera.
Doña María del Mar Gracia Sánchez.
Doña Carmen Sánchez Rodríguez.
Doña María Cristina Martínez Jiménez.
Don Luis Carlos Ramírez Ruiz.
Doña Celeste Gay Fuentes.
Don Rafael Cros López.
Doña Raquel Horna Redondo.

Especialidad en Informática

Don José Luis Bahillo Pereira.
Don Luis Jesús Raso García.
Don Miguel Francisco Azorin-Albiñana López.
Don Enrique Manuel Martín Cabrera.

TURNO RESTRINGIDO

Especialidad de Medios de Comunicación Social

Doña Mónica Campoamor Brea.
Don José Manuel Rastrollo Rojas.

Relación provisional de aspirantes excluidos

Ninguno.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25120 ACUERDO de 9 de octubre de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante de Magistrado en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 32 y 33 de la Ley orgánica 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 9 de octubre de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza vacante de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- Los Magistrados electos.
 - Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
 - Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
 - Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
 - Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de Juristas de reconocida competencia hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.
- f) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos de Derecho Civil, Foral o Especial propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario antes de ser certificadas. Las